ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN EL AULA DE ROMEROS EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017

A instancia del Presidente del Claustro de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria plenaria del Claustro Universitario, con fecha de 22 de marzo de 2017, en el Aula de Romeros de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09,30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que se relacionan en el Anexo I al presente Acta, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente "Orden del Día":
1º. Aprobación de las Actas de las sesiones del Claustro celebradas el día 6 de marzo de 2017.
2º. Elección del Defensor Universitario.
3º. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 6 de marzo de 2017.

Comienza la sesión tomando la palabra el Sr. Presidente, D. Manuel Pérez Mateos, para dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los miembros del Claustro Universitario.
Antes de proceder formalmente al tratamiento del orden del día, el Presidente informa que han excusado su presencia seis claustrales: Dña. Cristina Alonso Tristán, Dña. Raquel Casado Muñoz, D. José Rubén Gómez Cámara, Dña. Mónica Ibáñez Angulo, D. Alfonso Murillo Villar y Dña. Andrea Villar Manzanedo.
Seguidamente, informa que la Mesa del Claustro, reunida en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 10 de marzo procedió a tramitar la renuncia presentada a petición propia por la claustral Dña. Elisa Bárcena Martín que se presentó a las elecciones por la candidatura "*Somos estudiantes*". En aplicación de los arts. 7 y 8 del *Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos*, así como en el art. 112-5 de los *Estatutos* "Cuando se produzca la vacante de un miembro electo del Claustro, ésta se cubrirá por el siguiente suplente que corresponda de su misma lista electoral"; en este sentido, se incorpora al Claustro, en su condición de primera suplente, la alumna Dña. Nuria Ortega Pérez, a quien el Presidente da la bienvenida y desea mucha suerte en esta nueva experiencia que emprende.
Por otra parte, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento, el Secretario del Claustro actualizó simultáneamente la relación de los miembros del Claustro conforme a esta situación y el listado de claustrales publicado en la web.

A continuación, atendiendo a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Presidente recuerda que las Actas de las sesiones plenarias anteriores han sido enviadas junto a la convocatoria de esta reunión, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No habiéndose presentado ninguna alegación, se aprueban por asentimiento las Actas de las sesiones –ordinaria y extraordinaria- del Claustro universitario de fecha 6 de marzo de 2017.

PUNTO 2º.- Elección del Defensor Universitario.

El Presidente del Claustro, en relación a este punto realiza las siguientes consideraciones:

En primer lugar, dado que ningún candidato de los presentados a Defensor Universitario obtuvo la mayoría absoluta requerida en el art. 47-3 del Reglamento del Claustro, en las votaciones realizadas en el Pleno celebrado el pasado día 6 de marzo, entra en aplicación lo previsto en el art. 47-5 de dicho Reglamento que literalmente indica: "Si ningún candidato obtuviera la mayoría requerida en primera y segunda vuelta se reiniciará el proceso de elección, previsto en el apartado 3 del presente artículo, para lo cual se convocará de nuevo el Claustro en un plazo no superior a un mes".

En segundo lugar, ante la renuncia de su candidatura presentada por D. Amable Corcuera Torres el día 6 de marzo, siguiendo nuevamente lo dispuesto en el artículo 47 nº3 y 5 del Reglamento del Claustro, la Mesa del Claustro, en su sesión de 10 de marzo, acordó por unanimidad determinar como candidatos a la elección de Defensor Universitario, a D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana y a D. Gabriel García Herbosa, de lo que se dio cumplida difusión para conocimiento general de la comunidad universitaria

Del mismo modo, tal y como contempla el mencionado art. 47 del Reglamento, se ha adjuntado a la convocatoria un documento con los dos candidatos admitidos antes relacionados.

En tercer lugar, el Presidente informa que en la citada sesión de la Mesa del Claustro se acordó el procedimiento del "voto por registro" (conforme al art. 41 del Reglamento) y la "presentación de los programas" ante este Pleno, cuyo contenido fue igualmente comunicado y publicado en el espacio web reservado al efecto.

El Prof. Pérez Mateos recuerda a los presentes el contenido del acuerdo de la Mesa relativo a la "Presentación de los programas en el Pleno del Claustro", redactado en los siguientes términos:

"Los candidatos admitidos a la elección de Defensor Universitario podrán exponer su programa electoral, si así lo desean, ante el Pleno del Claustro en el que se realizará la votación.

El orden de intervención de cada candidato seguirá el resultado del sorteo realizado al efecto por la Mesa del Claustro.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de diez minutos para intervenir, para lo que podrán utilizar medios técnicos de proyección. Deberán comunicar al Secretario de la Mesa del Claustro, con suficiente antelación, los medios que precisen para este fin.

Finalizada la exposición de los candidatos, se abrirá un turno de preguntas en el que los claustrales les podrán plantear verbalmente, durante un tiempo máximo de quince minutos, las cuestiones que estimen oportuno".

Conforme a estas instrucciones, el Presidente ordena realizar el sorteo del orden de intervención de los dos candidatos, cuyo resultado determina que, en primer lugar, hará uso de la palabra D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana y, en segundo lugar, D. Gabriel García Herbosa.
Finalizadas las exposiciones de los candidatos, se abre un turno de preguntas.
Solicita en primer lugar la palabra el alumno D. Alberto Navarro Parreño, planteando a los candidatos si y cómo abordarían conflictos sexistas que afectasen a la comunidad universitaria.
El Prof. Díez Fernández-Lomana considera que deben eliminarse de la universidad y de la sociedad comportamientos de esta naturaleza. En su opinión, si llegase una reclamación debería intervenir tanto el Defensor Universitario como la Unidad de Igualdad y, tras dar audiencia a las partes implicadas, dependiendo de la gravedad de los hechos, daría traslado formal del asunto a los servicios de inspección de la universidad o a la policía.
El Prof. García Herbosa responde que no se debe tolerar nunca esta clase de conductas. En caso de que se produzcan, es preciso proceder a un análisis cuidadoso que pasa por oir a ambas partes. A su juicio, si se tratara de un primer episodio, se intentaría resolver el conflicto por la vía de la mediación y la conciliación. En cambio, si el sujeto tuviera ya antecedentes o se trata de una reiteración de esos hechos, estima necesario acudir a otras instancias. De cualquier modo, y siempre en la medida de lo posible, es partidario de resolver estos casos dentro de la oficina del Defensor Universitario.

No se realizan más preguntas ni intervenciones, por lo que el Presidente anuncia el comienzo de la votación. Para ello, da lectura al art. 47-3 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Burgos, según el cual "Realizada la votación, será proclamado Defensor el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los miembros del Claustro. En el caso de que ningún candidato obtuviera la mayoría absoluta en primera vuelta, se realizará una segunda a la que sólo podrán concurrir los dos candidatos con mayor número de votos. En la segunda vuelta será elegido el candidato que obtuviera la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos. A estos efectos, el voto en blanco se considera voto válidamente emitido".

A continuación, Presidente del Claustro cede la palabra al Secretario, quien sintetiza los aspectos organizativos concretos sobre los que se desarrollará el proceso de votación. Traslada a los presentes las siguientes indicaciones: pueden votar como máximo a un candidato; se considera voto en blanco el emitido depositando el sobre vacío o la papeleta sin marcar y se computará voto nulo el que, conforme a lo que viene siendo habitual, incumpla las reglas anteriores, tenga tachaduras, anotaciones, etc.
Asimismo, el Secretario informa que, primeramente, votarán los claustrales presentes por llamamiento individual; después, se introducirán los votos por registro recibidos y, finalmente, votarán los miembros de la Mesa del Claustro.
Tras el reparto de las papeletas impresas y los sobres, el Secretario inicia el llamamiento de los claustrales; una vez finalizado, se da cuenta del certificado del Registro General

de la UBU que acredita que se han emitido trece votos por registro, comprobándose por la Mesa que doce de ellos cumplen todos los requisitos exigidos y uno, en cambio, es declarado nulo al no haber incorporado fotocopia del documento nacional de identidad; finalmente votan los siete miembros de la Mesa.
Se cierra la votación y comienza el escrutinio, que arroja el siguiente resultado que hace público el Presidente del Claustro:
Número total de votos emitidos: 95; D. Gabriel García Herbosa: 34 votos y D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana: 31 votos. Votos en blanco: 28. Votos nulos: 2

A tenor de estos resultados y en aplicación de lo previsto en el art. 47-3 del Reglamento, se determina que, no habiendo obtenido ninguno de los candidatos "la mayoría absoluta de los de los miembros del Claustro" en esta primera vuelta, "se realizará una segunda".

Se procede a una segunda vuelta con los dos candidatos inmediatamente referidos; se reparten papeletas y sobres en blanco, y se informa de nuevo a los claustrales que se volverán a aplicar los mismos criterios organizativos de votación antes indicados para la primera vuelta.

Finalizado el llamamiento por parte del Secretario, vuelven a introducirse los doce votos válidos emitidos por registro y, a continuación, votan los miembros de la Mesa. Se cierra la votación y comienza el escrutinio, con los siguientes resultados que hace públicos el Presidente del Claustro:
Número total de votos emitidos: 95; D. Juan Carlos Díez Fernández-Lomana: 33 votos D. Gabriel García Herbosa: 32 votos. Votos en blanco: 29. Nulos: 1 voto.

De acuerdo con los resultados del escrutinio, ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta requerida, por lo que no se puede proclamar electo a ninguno de ellos.

PUNTO 3º:- Ruegos y preguntas

No se produce ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
El Presidente del Claustro **El Secretario del Claustro**

Manuel Pérez Mateos **Miguel Ángel Iglesias Río**